



Resolución Rectoral N° 1520-2018-UNAP

Iquitos, 04 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente que don Julio Abel Soplin Rios, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y Secretario Técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) y doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Tingo María del 06 al 07 de diciembre de 2018, para que asistan a sesión de los miembros activos de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), que se realizará el 07 de diciembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tingo María del 06 al 07 de diciembre de 2018**, de don **Julio Abel Soplin Rios**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y Secretario Técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), y doña **Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz**, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Abel Soplin Rios y a doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, una asignación económica por S/100.00 (Cien y 00/100 soles)** para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Pucallpa/Tingo María/Pucallpa y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Abel Soplin Rios y doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqen Tuesta
SECRETARIO GENERAL